



RESOLUCIÓN 182/2019

Río Grande, 26 de Diciembre del 2019

VISTO:

La nota de suspensión de la matriculación enviada por correo electrónico por el profesional en el COLEGIO de INGENIEROS: Bradago, María Virginia el 18/12/2019.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

CONSIDERANDO:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión o baja en la matrícula profesional respectiva según lo establecido en el Art 34 c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

ART 1º Aceptar la solicitud de suspensión en la matrícula del Colegio al profesional que lo solicitara y que se detalla a continuación:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
342	Bradago, María Virginia	33.280.667	Ingeniero en la Industria de la Madera

ART 2º Notifíquese al profesional y Archívese.


Ing. Mónica Frías
Vicepresidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Vicente Fark
Secretario